



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1235-2020-UNAP  
Iquitos, 02 de diciembre de 2020

**VISTO:**

El Oficio N° 208-JD-SUTUNAP-2020, presentado el 01 de diciembre de 2020, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), sobre apoyo con pasaje aéreo;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Trujillo del 02 al 07 de diciembre del 2020, con la finalidad de asistir a la reunión urgente del Comité Ejecutivo Nacional para formular las propuestas modificatorias a la Ley Universitaria N° 30220, que se realizará el 04 de diciembre del 2020, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap);

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

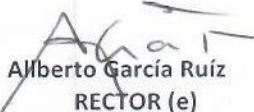
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar a don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para que viaje a la ciudad de Trujillo del 02 al 07 de diciembre del 2020, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que don Augusto Cárdenas Greffa, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

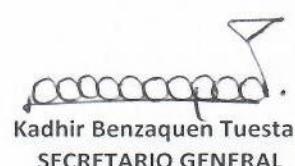
**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



  
Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



  
Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL